

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0519

SALTA, 22 de abril de 2014

EXPEDIENTE N° 10.240/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionada con el pedido de fs. 1, de equiparación de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, por la correspondiente al plan 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas (fs. 9), de la alumna **ABAN MOREYRA, DAIRA NAHIR** - L.U.N° 414.098; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que debido a la inexistencia de tablas de equiparación de materias aprobadas y/o regularizadas, en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, para la Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, se requiere necesariamente parecer de la Escuela en tal sentido;

Que a fs. 12 vta., la Escuela de Biología, emite dictamen final al respecto, considerando los informes de las distintas cátedras;

Que asimismo a fs. 10/11, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que, realizado un análisis sobre el dictamen efectuado por la Escuela de Biología de fs. 12 vta., surge la siguiente observación;

Que no entrarían dentro de las equiparaciones otorgadas la asignatura: **Biología de los Cordados**, por no contar con correlativas generales (19 materias aprobadas del ciclo básico, Examen de suficiencia en Traducción Técnica del Idioma Inglés – Epistemología y Metodos de las Ciencias Biológicas y Práctica de Formación II), como asimismo las particulares Diversidad de los Metazoarios, sugiriendo que la alumna solicite equiparación una vez que apruebe las materias origen y cuente con el régimen de correlativas;

Que en acuerdo a lo expresado, no se puede consignar en resolución alguna la equivalencia parcial o total de estas materias, hasta tanto el alumno haya cumplido con las materias correlativas fijadas en el plan de estudios;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de la alumna **ABAN MOREYRA, DAIRA NAHIR** - L.U.N° 414.098 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 - las siguientes equiparaciones de materias:

CARRERA:INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
PLAN 2013

MATERIA APROBADA
EQUIPARACION TOTAL

Filename: R-DEC-0519-2014

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0519

SALTA, 22 de abril de 2014

EXPEDIENTE N° 10.240/2014

Zoología General – Nota: 5 (cinco)

por

Zoología – Nota: 5 (cinco)

MATERIA APROBADA
EQUIPARACION PARCIAL


Botánica General – Nota: 9 (nueve)

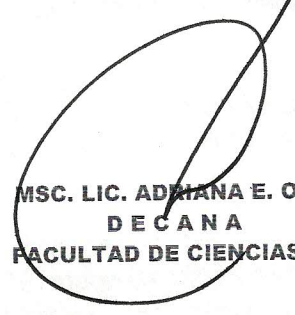
por

Botánica. Para acceder a la equiparación total deberá rendir los siguientes temas: **Introducción, Unidad 4, Unidad 9 y Unidad 12.** Plazo para tal fin hasta el 30/04/2016.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES